



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2601-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Clínica de Simulación en Salud de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 065-2018-UNHEVAL-CSS-D, del 03.JUL.2018, remite, para su aprobación, la modificación del **REGLAMENTO DE LA CLÍNICA DE SIMULACIÓN EN SALUD DE LA UNHEVAL**, luego de haberse levantado las observaciones; asimismo precisa que dicha Clínica ahora depende de la Vicerrectoría de Investigación, y no de ninguna Facultad;

Que, el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio Nº 223-2018-UNHEVAL-CCAD, del 04.JUL.2018, habiendo revisado el presente expediente opina por la aprobación del **REGLAMENTO DE LA CLÍNICA DE SIMULACIÓN EN SALUD DE LA UNHEVAL**;

Que en la sesión extraordinaria Nº 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, contándose con las opiniones favorables, y en mérito a lo establecido en el numeral 59.2, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y el inciso b), del Art. 113 del Estatuto, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA DE SIMULACIÓN EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 07 títulos, y 17 artículos.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0779-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral Nº 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA DE SIMULACIÓN EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 07 títulos, y 17 artículos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv
AL-OCI
Transparencia,
DCalidad,
Coordinadora Clínica S.
Archivo